Unidad 5 · Tu presupuesto y tus papeles

Resumen · Libro del alumno, págs. 73–88

Un **presupuesto** es una previsión de **ingresos** y **gastos** que se planifica, se ejecuta y se revisa. Los gastos pueden ser fijos, variables u ocasionales, y el **ahorro** se aparta primero: el margen es lo que queda de restar gastos y ahorro a los ingresos. Los **gastos hormiga** y las suscripciones que se repiten solas se llevan una parte del presupuesto sin que lo notes. Un **fondo de emergencia** de tres a seis meses de gastos protege de los imprevistos, y la **capacidad de endeudamiento** orienta cuánto puedes pagar en cuotas, con una pauta del 35 % de los ingresos netos que no sustituye a comprobar el saldo. Una compra deja un rastro de papeles: pedido, albarán, **factura**, **recibo** y **tique**; la factura lleva la base imponible, el **IVA** (21, 10 o 4 %) y el total, y la factura de la luz tiene cinco partes que se pueden entender y, en parte, controlar. Los **contratos** hay que leerlos antes de firmar, y la **garantía legal** de tres años en bienes nuevos y el desistimiento de 14 días en compras a distancia te protegen. Cuando algo falla, se suele reclamar por pasos: empresa, hoja de reclamaciones, OMIC y Junta Arbitral de Consumo, en la Región de Murcia.

El presupuesto

- Planificar, ejecutar y revisar
- Ingresos fijos y variables; gastos fijos, variables y ocasionales
- Gastos hormiga y pagos que se repiten solos
- Margen = ingresos − gastos − ahorro

Fin de mes y fin de año

- Fondo de emergencia de tres a seis meses
- Capacidad de endeudamiento: suma de cuotas, orientativa, hasta el 35 % de los ingresos netos
- Recortar, aumentar, renegociar o aplazar

Los documentos

- Pedido, albarán, factura, recibo y tique
- IVA del 21 %, del 10 % y del 4 %
- Factura de la luz: potencia, energía, impuesto, contador e IVA

Contratos y garantías

- Alquiler, suministros, telefonía y seguro
- Garantía legal de tres años en bienes nuevos; desistimiento de 14 días en compras a distancia

Consumo en la Región de Murcia

- Empresa, hoja de reclamaciones, OMIC y Junta Arbitral
- Ley 4/1996 y Dirección General de Consumo

DÓNDE SE EXPLICA EN EL LIBRO

- **5.1** Presupuesto · 75–76
- **5.2** Capacidad y fondo · 77–78
- **5.3** Documentos · 79–80
- **5.4** Contratos · 81
- **5.5** Consumo en Murcia · 82

Material complementario del libro del alumno. Las personas, empresas y situaciones de los casos son ficticias, salvo que se indique otra cosa.